



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005763

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5374 de 22 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.1074 de 19 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

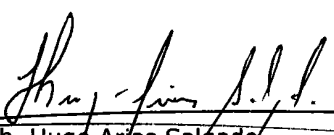
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$8.000,00 a USD\$34.000,00 y la reforma de estatutos de PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de diciembre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4495
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142
se da en cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito a 29 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

